

1939

DECRETO Nº

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 24 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---------------|--|-------|--------------------------------|
| Nombre | JACQUELINE ANDREA MIRANDA MUÑOZ | | Rut : |
| Funciones: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$ 65.922.- | | |
| Período desde | 24.11.2017 | Hasta | 26.11.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | Nombre: Programa SAPU Amanecer |
| Centro Costo | 32.03.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$65.922.- (sesenta y cinco mil novecientos veintidós pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RAMON NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CMF / MSR / LTV / arg
DISTRIBUCION:

6340 15-12-


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
V2 17